NOTA UOC Nº 738/17

Asunción, 28 de noviembre de 2017.-

Señor
Abg. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña
Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la NOTA DNCP/DNC N° 31130/2017 la cual hace referencia a la no difusión del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MTESS ID N° 338606** a fin de comunicar cuanto sigue:

Con respecto a lo mencionado referente al Artículo 235 de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal que establece "*Régimen general de las construcciones: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado*", cabe destacar que esta institución no pretende construir, ampliar, reformar o demoler una obra, por el contrario, únicamente se realizarán reparos al edificio, en caso de ser necesario, motivo por el cual consideramos que no aplica el mencionado artículo de dicha ley.

En el convencimiento de haber efectuado las aclaraciones correspondientes, solicito sus buenos oficios a fin de que el proceso siga con el curso correspondiente.----------

Sin otro particular me despido muy atentamente.----------

Abg. *KAREN LETICIA RIEGO*
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones